ACTA DE INICIO DE CONTRATO

FECHA ADJUDICACIÓN	:	09 DE MARZO DE 2026
ADJUDICACIÓN No.	:	RESOLUCIÓN No. 0047-ARC-CBNL03-2026
UNIDAD	:	BNL03
CONTRATO No.	:	0015-ARC-CBNL03-2026
CONTRATISTA	:	CONSORCIO OBRAS GT – MARRERO 2026
OBJETO DEL CONTRATO	:	CONTRATAR EL MANTENIMIENTO RECUPERATIVO Y CORRECTIVO DE MANERA INTEGRAL Y A TODO COSTO Y SIN FORMULA DE REAJUSTE DEL VARADERO DE BNL03 FASE II" DE ACUERDO ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DEL PRESENTE CONTRATO Y LOS DOCUMENTOS QUE LO INTEGRAN.
VALOR INICIAL CONTRATADO	:	DOS MIL QUINIENTOS SESENTA Y CUATRO MILLONES CIENTO SESENTA Y CINCO MIL DOSCIENTOS VEINTICINCO PESOS CON OCHENTA Y OCHO CENTAVOS M/CTE ($ 2.564.165.225,88) M/CTE., INCLUIDO AIU, IVA Y DEMÁS EROGACIONES QUE CORRESPONDAN
EN MONEDA EXTRANJERA	:	N/A
ANTICIPO	:	MIL DOSCIENTOS OCHENTA Y DOS MILLONES OCHENTA Y DOS MIL SEISCIENTOS DOCE PESOS CON NOVENTA Y CUATRO CENTAVOS M/CTE ($ 1.282.082.612,94), EQUIVALENTE AL CINCUENTA PORCIENTO (50%) DEL VALOR INICIAL DEL CONTRATO, SIN AFECTARSE EN CASO DE REALIZARSE ADICIONES AL CONTRATO.
PLAZO DE EJECUCIÓN	:	15 DE SEPTIEMBRE DE 2026

En el municipio de Puerto Leguízamo (Putumayo), a los veintinueve (29) días del mes de abril del dos mil veintiséis (2026), se reunieron por medio de videoconferencia la señora ANA MARIA MORALES MESA, representante legal de la firma ORINOCO SAS, y el señor GERMAN ANDRES TORRES DELGADO, identificado con Cédula de Ciudadanía No. 1.118.530.984 expedida en Yopal - Casanare, Representante Legal del CONSORCIO OBRAS GT – MARRERO 2026, con el fin de formalizar el inicio del contrato No. 0015-ARC-CBNL03-2026, teniendo en cuenta la aprobación de las pólizas de garantía única de cumplimiento, buen manejo del anticipo, prestaciones sociales, calidad del servicio, estabilidad de la obra, calidad y correcto funcionamiento mediante póliza No. COQ-100008962 del 19 de marzo de 2026.

Observaciones generales:

Se da inicio a la reunión exponiendo la importancia del proyecto y la complejidad del mismo, indicando que éste atenderá a la flota naval de la Fuerza Naval de la Amazonía y su desarrollo permitirá efectuar labores de mantenimiento de las embarcaciones que operan en los ríos de esta región, específicamente a través del mantenimiento recuperativo del varadero de la Base Naval No. 3 ARC "Leguizamo", ubicado en Puerto Leguizamo, Putumayo.

Se hace énfasis en que el municipio de Puerto Leguizamo posee condiciones logísticas especiales: únicamente cuenta con acceso fluvial y aéreo, con variaciones en el nivel del río que pueden generar retrasos en la llegada de materiales; así mismo, hay presencia de grupos armados organizados en la zona, lo cual requiere planificación logística rigurosa. El personal del contratista deberá estar debidamente uniformado e identificado dentro del cantón militar y deberá prever el tiempo de los estudios de seguridad (15 días) para el ingreso a la Base Naval. El contratista asume la responsabilidad de estos factores con la presentación de su oferta, conforme a la Cláusula 10, obligación 31 del contrato.

Se expone la forma de pago: un anticipo del CINCUENTA POR CIENTO (50%) del valor inicial del contrato equivalente a $1.282.082.612,94, sujeto al cumplimiento de los requisitos de la Cláusula 7 del contrato, incluyendo la constitución del patrimonio autónomo irrevocable (fiducia). El saldo restante del cincuenta por ciento (50%) se pagará mediante actas parciales de obra según avance, con amortización del anticipo del TREINTA POR CIENTO (30%) de cada acta. Se recuerda que la facturación debe realizarse de manera electrónica conforme a la normatividad vigente (Resolución DIAN 000042 de 2020) de acuerdo con las condiciones expuestas en la Cláusula 7 del contrato.

Se recuerda al contratista la obligación de mantener vigentes las garantías durante toda la ejecución del contrato (cumplimiento general 30%, calidad del servicio 15%, calidad y correcto funcionamiento de bienes 15%, pago de salarios y prestaciones 5%, correcta inversión del anticipo 100%, estabilidad y calidad de la obra 35%) y de presentar mensualmente las evidencias de pago de aportes parafiscales y al Sistema General de Seguridad Social Integral del personal vinculado para la ejecución del contrato.

En constancia se firma la presente acta por quienes en ella intervinieron.

ANA MARIA MORALES MESA
Representante legal ORINOCO SAS

GERMAN ANDRES TORRES DELGADO
Representante Legal CONSORCIO OBRAS GT – MARRERO 2026